



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 25 de junio de 2021
TR. N° 0184-2021-R-UNALM**

Señor:

Presente.-

Con fecha 25 de junio de 2021, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0184-2021-R-UNALM.- La Molina, 25 de junio de 2021.

CONSIDERANDO: Que, mediante comunicación N° 0310-2021/DIGA la Dirección General de Administración, propone el reordenamiento de cargos en plazas vacantes del Personal Administrativo de la Universidad Nacional Agraria La Molina; Que, mediante Resolución N° 0488-2014-R-UNALM, de fecha 30 de diciembre de 2014, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Universidad Nacional Agraria la Molina; Que, la Unidad de Recursos Humanos a efectos de atender las necesidades de personal cuyas funciones actuales de los cargos, conforme al clasificador de cargos no corresponden a las labores efectivas que se requieren a la actualidad, para el desempeño de funciones acordes a las actividades que se conducen en el Departamento Académico de Ordenamiento Territorial y Construcciones de la Facultad de Ingeniería Agrícola, en La Molina Calidad Total Laboratorios y en la Unidad de Recursos Humanos, por lo que a través del Informe N° 0194-URH/2021 se propone el reordenamiento de cargos de (04) plazas vacantes, cargos contenidos en el CAP Provisional aprobado mediante Resolución N° 0488-2014-R-UNALM. El reordenamiento de cargos no requiere de un nuevo proceso de aprobación del CAP Provisional y se aprueba mediante resolución, sin implicar incremento de plazas ni del presupuesto en la correspondiente Genérica de Gasto 5-21 Personal y Obligaciones Sociales del Presupuesto Institucional; Que, la Unidad de Recursos Humanos ha identificado los cargos previstos del Cuadro de Asignación de personal CAP Provisional, para la modificación respectiva que comprende ajustes a los cargos previstos, que permitirán en un futuro la optimización de los recursos humanos y presupuestales; Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 304-2015-SERVIR/PE se formalizó la aprobación de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH “Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y Elaboración y Aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, modificada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR/PE; Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 7.5 de la Directiva mencionada en el considerando precedente, el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), es el documento de gestión institucional de carácter temporal que contiene los cargos definidos y aprobados por la entidad, cuya finalidad es viabilizar la operación de las entidades públicas durante el periodo de transición del sector público al régimen del servicio civil previsto en la Ley N° 30057. Las normas referidas al CAP-P que deben aplicar las entidades de los tres niveles de gobierno se encuentran establecidas, entre otros, en el Anexo 4 de la citada Directiva; Que, conforme a lo previsto en el numeral 5 del Anexo N° 04 sobre el CAP Provisional de la Directiva N° 002-2015-SERVIR/GDSRH, “Normas para la Gestión del Proceso de Administración de Puestos, y elaboración y aprobación de Cuadro de Puestos de la Entidad – CPE”, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 057-2016-SERVIR-PE del 30.06.2016, el reordenamiento de cargos del CAP provisional es el procedimiento mediante el cual se pueden realizar ajustes a los cargos como otras acciones de administración que no incidan en un incremento del presupuesto de la entidad; asimismo, señala que dicho reordenamiento no requiere de un nuevo proceso de aprobación del CAP provisional, siendo que puede aprobarse mediante resolución que corresponda al titular de la entidad; Que, de acuerdo a lo expuesto, se procedió al reordenamiento de cargos conforme al cuadro adjunto:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 25 de junio de 2021
TR. N° 0184-2021-R-UNALM

-2-

REORDENAMIENTO DE CARGOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

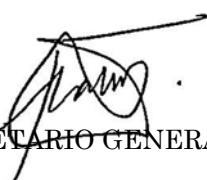
Nº	Oficina de Origen	CARGO (eliminar)	Nivel Rem.	CARGO (crear)	Nivel. Rem.
1	Facultad de Ingeniería Agrícola, Dpto. Académico de Ordenamiento Territorial y Construcción	DIBUJANTE II	STB	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STB
2	La Molina Calidad Total Laboratorios	QUÍMICO I	F-2	BIÓLOGO I	F-2
3	Unidad de Recursos Humanos	SECRETARIA II	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE
4	Unidad de Recursos Humanos	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE	ASISTENTE EN RECURSOS HUMANOS I	SPE

Que, conforme a las razones expuestas, resulta necesario aprobar el reordenamiento de los cargos de las cuatro plazas vacantes, cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la UNALM; Por estas consideraciones, y de conformidad con lo establecido en el artículo 314º, literal b) del Reglamento General de la UNALM y, estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Aprobar el reordenamiento de cuatro (04) cargos contenidos en el Cuadro para Asignación de Personal – CAP Provisional de la Universidad Nacional Agraria La Molina, por los fundamentos en la parte considerativa de la presente Resolución, y conforme se indica a continuación:

Nº	Oficina de Origen	CARGO (eliminar)	Nivel Rem.	CARGO (crear)	Nivel Rem.
1	Facultad de Ingeniería Agrícola, Dpto. Académico de Ordenamiento Territorial y Construcción	DIBUJANTE II	STB	TÉCNICO EN LABORATORIO II	STB
2	La Molina Calidad Total Laboratorios	QUÍMICO I	F-2	BIÓLOGO I	F-2
3	Unidad de Recursos Humanos	SECRETARIA II	SPE	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE
4	Unidad de Recursos Humanos	ASISTENTE ADMINISTRATIVO I	SPE	ASISTENTE EN RECURSOS HUMANOS I	SPE

ARTÍCULO 2º. Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Universidad Nacional Agraria la Molina. Regístrate, comuníquese y archívese..- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL
